



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 097-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 11 de marzo de 2024

VISTO:

El INFORME N° 010-2024-UNCA/04.2.2 de fecha 29 de febrero de 2024, INFORME N° 011-2024-UNCA/04.2.2 de fecha 01 de marzo de 2024, INFORME N° 012-2024-UNCA/04.2.2 de fecha 01 de marzo de 2024, INFORME N° 070-2024-URRHH-DGA-UNCA de fecha 04 de marzo de 2024 y la CARTA N° 0101-2024-DGA-UNCA de fecha 06 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el artículo 3 del reglamento del D. Leg. N° 1057 regula respecto al procedimiento de contratación señalando en la **etapa preparatoria** lo siguiente: *Comprende el requerimiento del órgano o unidad orgánica usuaria, que incluye la descripción del servicio a realizar y los requisitos mínimos y las competencias que debe reunir el postulante, así como la descripción de las etapas del procedimiento, la justificación de la necesidad de contratación y la disponibilidad presupuestaria determinada por la oficina de presupuesto o la que haga sus veces de la entidad (...)*;

Que, el literal i) del numeral 7.1.1.1 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: "**La Dirección General de Administración, previa revisión de los documentos que evidencien el cumplimiento del procedimiento establecido en el numeral 7.1.1.1 Etapa**





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 097-2024-CO-UNCA

Preparatoria de la presente Directiva, solicita al Consejo Universitario la autorización para el desarrollo del proceso de selección para la contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS y la designación del CESCAS que dirija dicho proceso, adjuntando el expediente remitido por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, el literal a) del numeral 7.1.1.2 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: *El CESCAS se conformara para el proceso de selección y es autónomo en todas sus actuaciones, está a cargo de la Evaluación y Selección de postulantes al proceso de selección convocado y se conforma de la siguiente manera:*

Titulares

- a) Presidente: Representante del área usuaria.*
- b) Primer Miembro: Representante de la unidad de recursos humanos.*
- c) Segundo Miembro: Funcionario o servidor designado por el Consejo Universitario.*

Suplente

- d) Presidente: Representante del área usuaria.*
- e) Primer Miembro: Representante de la unidad de recursos humanos.*
- f) Segundo Miembro: Funcionario o servidor designado por el Consejo Universitario.*

Que, Resolución de Presidencia N° 020-2024-UNCA-P de fecha 26 de febrero de 2024, se aprobó la modificación del Perfil de Puestos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante INFORME N° 010-2024-UNCA/04.2.2 de fecha 29 de febrero de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remitió a la Unidad de Recursos Humanos, la disponibilidad presupuestal para 10 nuevos CAS, por el monto de S/. 362 732.00 (trescientos sesenta y dos mil setecientos treinta y dos con 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 011-2024-UNCA/04.2.2 de fecha 01 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remitió a la Unidad de Recursos Humanos, la disponibilidad presupuestal para 5 nuevos CAS, por el monto de S/. 184 147.00 (ciento ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y siete con 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 012-2024-UNCA/04.2.2 de fecha 01 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remitió a la Unidad de Recursos Humanos, la disponibilidad presupuestal para 9 nuevos CAS, por el monto de S/. 306 005.00 (trescientos seis mil cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 070-2024-URRHH-DGA-UNCA de fecha 04 de marzo de





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 097-2024-CO-UNCA

2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, remite a la Dirección General de Administración, los actuados para llevar a cabo el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2024-CAS-UNCA, para lo cual adjunta las solicitudes de contratación de personal no docente, la validación del perfil de puestos, la existencia de Código AIRHSP, la disponibilidad presupuestaria y la autorización de cada jefe inmediato para la contratación del personal no docente solicitado por las diferentes unidades de organización de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante CARTA N° 0101-2024-DGA-UNCA de fecha 06 de marzo de 2024, el Director General de Administración, solicita autorización para el desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2024-CAS-UNCA, a fin de atender el requerimiento de personal del despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Secretaría General, Instituto de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de Servicios Académicos, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad y Unidad de Servicios Generales; adjuntando el expediente remitido por la Unidad de Recursos Humanos. Asimismo, solicita la designación de los profesionales que integrarán el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2022-URRH, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS";

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 008-2024 de fecha 11 de marzo de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **AUTORIZAR** el Proceso del Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2024-CAS-UNCA; y **DESIGNAR** al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2024-CAS-UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 097-2024-CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Proceso del Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2024-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, conforme a las siguientes plazas:

ÓRGANO SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN
Dirección de Bienestar Universitario	Especialista II en Nutrición	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 4, 000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Oficina de Tecnologías de la Información	Especialista II para la Oficina de Tecnologías de la Información	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 4, 000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Unidad de Recursos Humanos	Especialista II en Bienestar Social Laboral	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 4, 000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Unidad de Servicios Generales	Especialista II para la Unidad de Servicios Generales	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 4, 000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Presidencia de la Comisión Organizadora	Asistente Administrativo de Rectorado	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 2, 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora	Asistente Administrativo para Vicepresidencia Académica	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 2, 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 097-2024-CO-UNCA

Dirección de Servicios Académicos	Asistente Técnico de Registro Académico Central	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 2, 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Dirección de Servicios Académicos	Asistente Administrativo de Biblioteca	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 2, 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Dirección de Servicios Académicos	Asistente de Laboratorio de Física	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 2, 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Dirección de Servicios Académicos	Asistente de Laboratorio de Ensayo de Materiales	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 2, 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Instituto de Investigación	Asistente Administrativo para el Instituto de Investigación	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 2, 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Dirección de Servicios Académicos	Asistente de Laboratorio de Computación e Idiomas	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 2, 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal	Asistente Administrativo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 2, 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Secretaría General	Asistente Administrativo para Trámite Documentario	01	Desde la suscripción del contrato hasta el	S/ 2, 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales,





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 097-2024-CO-UNCA

			30 de junio de 2024	Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	Asistente Administrativo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 2, 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Unidad de Contabilidad	Asistente Administrativo para la Unidad de Contabilidad	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 2, 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Unidad de Recursos Humanos	Asistente Administrativo para la Unidad de Recursos Humanos	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 2, 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	Asistente Administrativo para la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 2, 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Oficina de Asesoría Jurídica	Secretaria(o) para la Oficina de Asesoría Jurídica	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 2, 000.00 (Dos mil con 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Dirección de Bienestar Universitario	Secretaria(o) para la Dirección de Bienestar Universitario	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 2, 000.00 (Dos mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Unidad de Servicios Generales	Vigilantes	03	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 2, 000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 097-2024-CO-UNCA

Unidad de Servicios Generales	Personal de Limpieza	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2024	S/ 1, 300.00 (Un Mil trescientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
-------------------------------	----------------------	----	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2024-CAS-UNCA, que estará integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES	
Dr. Luis José Luna Victoria Alva Director (e) de la Dirección General de Administración	Presidente
Abog. Jhon Harrison Santillán Saavedra Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	1° Miembro
Mg. Adalberto Cruz García Secretario General	2° Miembro
SUPLENTES	
Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información	Presidente
Mg. Miriam Janet Torres Amado Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	1° Miembro
Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca Director (e) de Servicios Académicos	2° Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2024-CAS-UNCA, la elaboración de las Bases Administrativas y el Cronograma del Concurso según las normas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia e integrantes del Comité de Evaluación y Selección CAS N° 002-2024-CAS-UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Adalberto Cruz García



Jr. Miguel Grau N° 459 – 469
Huamachuco



(044) 365463



secretaria.general@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe